PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Dirección Territorial Pacífico, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Dirección Territorial Pacífico, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto: DP00-3202008-15-008 Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el desarrollo de las acciones de monitoreo y seguimiento a los procesos estratégicos, misionales y de establecidos en el SGI asi como las gestiones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos del MIPG, en la Dirección Territorial Pacifico y sus áreas protegidas en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP nacional.

Obligaciones:

1. Establecer las actividades del plan de trabajo a desarrollar en la vigencia 2026.

2. Atender las auditorías Internas a los procesos y procedimientos de la Unidad de decisión de acuerdo con la programación designadas.

3. Realizar Seguimiento a los Planes de Mejoramiento por procesos y de Gestión de la Entidad.

4. Realizar las actividades de actualización del proceso de Evaluación a los Sistemas de Gestión y de los procedimientos, de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

5. Articular las dependencias de Nivel Central y Local la atención, cumplimiento y desempeño de las auditorías que desarrollen los entes de control externos.

6. Realizar seguimiento al monitoreo del mapa de riesgos de la Dirección Territorial Pacifico y sus áreas protegidas adscritas.

7. Realizar el análisis y efectuar el registro de lo relacionado con la gestión de la Dirección Territorial. Pacifico y sus áreas protegidas adscritas, y emitir los informes consolidados de gestión de la Dirección Territorial.

8. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionados con el objeto del contrato.

Perfil: Título profesional en administracion de empresas o, ingeneria industrial o, contaduria, y título de posgrado en modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos. De 18 a 35 meses de experiencia profesional, de los cuales 12 meses deben corresponder a experiencia relacionada al objeto y obligaciones a desarrollar en el contrato.

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y atendiendo lo dispuesto en el literal n)

del artículo décimo octavo de la Resolución PNNC No 388 del 30 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en la Resolución PNNC No. 0191 del 25 de mayo de 2017; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Dirección Territorial Pacífico, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de octubre de 2026.

Erika V. Boyacá O

ERIKA VIVIANA BOYACÁ OLAYA
COORDINADORA GRUPO DE GESTÓN HUMANA
ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 11 - DIRECCIÓN GENERAL

Proyectó: Mario Alejandro Morales Lozada - Contratista - Grupo de Gestión Humana Mario A. Morales L.
Revisó: Sandra Viviana Peña Arias – Subdirección Administrativa y Financiera

DTPA - 245